



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

RESOLUCION No. 442 DE 2017

(- 8 JUN 2017)

Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones Nos. 1644 de 2013 y 285 de 2016 expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA,

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 3 del artículo 6º del Decreto 430 de 2016 y la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1644 de 2013 expedida por la Función Pública, se crean y conforman los Comités: Directivo y de Coordinación del Sistema de Control Interno del Departamento.

Que mediante la Resolución N° 285 de 2016 expedida por la Función Pública, se modificó parcialmente la Resolución N° 1644 de 2013 ajustando la conformación del Comité Directivo, la designación de la Secretaría Técnica del Comité Directivo y sus funciones; la conformación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

Que mediante el Decreto N° 666 de 2017 se modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública creando la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que por lo anterior, se hace necesario actualizar la conformación del Comité Directivo y del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno integrando la nueva dependencia: Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo segundo de la Resolución N° 1644 de 2013 expedida por la Función Pública, el cual quedará así:

"ARTICULO SEGUNDO. DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO:
El Comité Directivo del Departamento Administrativo de la Función Pública quedará conformado así:

- El Director del Departamento, quien lo presidirá
- El Subdirector del Departamento
- El Secretario General
- El Director de Gestión del Conocimiento

Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones Nos. 1644 de 2013 y 285 de 2016 expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública

- El Director Jurídico
- El Director de Empleo Público
- El Director de Desarrollo Organizacional
- El Director de Gestión y Desempeño Institucional
- El Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
- El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
- El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- El Jefe de la Oficina de Control Interno

PARAGRAFO. La Secretaría Técnica del Comité Directivo estará a cargo de un Delegado de la Dirección General y la Oficina Asesora de Planeación proveerá la información de gestión y resultados institucionales requerida por la Dirección General para la celebración de los diferentes Comités Directivos."

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo séptimo de la Resolución N° 1644 de diciembre de 2013 expedida por la Función Pública, el cual quedará así:

"ARTICULO SÉPTIMO. DE LA CONFORMACIÓN: El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Departamento Administrativo de la Función Pública quedará conformado así:

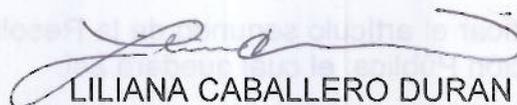
- El Director del Departamento, quien lo presidirá
- El Subdirector del Departamento
- El Secretario General
- El Director de Gestión del Conocimiento
- El Director Jurídico
- El Director de Empleo Público
- El Director de Desarrollo Organizacional
- El Director de Gestión y Desempeño Institucional
- El Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
- El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
- El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- El Jefe de la Oficina de Control Interno, quien actuará como Secretario Técnico del Comité, y tendrá derecho a voz, pero no a voto."

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 1644 de 2013 y 285 de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

- 8 JUN 2017


LILIANA CABALLERO DURAN
Directora

Revisó: Claudia P. Hernández L./Guillermo Martínez
Proyectó: Mónica Herrera/ Olga Lucia Arango B Nancy Meneses